



Acta N° 53-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrada el día jueves diecinueve de diciembre del dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con once minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Acta
IV.	Lectura de correspondencia I. Validación Protocolo Estrategia Trata de Personas II. Informe Misión Oficial sobre su participación en la 134° Reunión OCDE III. INCOPECA-DAFI-DFCO-126-2024 Arreglo de Pago BASAPEZ IV. INCOPECA-DFPA-DFAC-028-2024 Autorización COAMC Camaronera La Reina V. INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-134-2024 Modificación Presupuestaria 07-2024
V.	Asuntos Varios I. Programación sesiones ENERO 2025
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE

Sr. Nelson Peña Navarro

Presidente Ejecutivo INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido (virtual/presencial) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) contando con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo	Presencial
Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Virtual
Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Presencial



Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual
Martín Contreras Cascante	Director Suplente	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sr. Francisco Gamboa Soto	Ministro de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	N/A
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente en propiedad	
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN		
N/A	N/A	N/A
ASESORES PRESENTES		
N/A	N/A	N/A

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete por parte del señor Presidente Ejecutivo a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de agenda de la presente sesión. Sometido a consideración de los señores directores el orden del día con las propuestas planteadas, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/297-2024 **CONSIDERANDO**

1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda con la inclusión de los temas de asuntos varios planteados para la presente sesión.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Julián Arias Varela, Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Martín Contreras.

Artículo III

Lectura de correspondencia

I. Validación Protocolo Estrategia Trata de Personas

Se incorpora de manera presencial el señor Jorge López Romero, jefe de Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola y de manera virtual las señoras Grettel Salazar Chacón, consultora de la Unidad de Protección, OIM Costa Rica y Alina Cedeño Montoya, asistente de Proyecto de la Unidad de Protección, OIM Costa Rica, quienes proceden a presentar a los señores Directivos, para su validación y aprobación el "Protocolo de INCOPECA para la



detección y el reporte de posibles situaciones de trata de personas en el sector pesquero y acuícola de Costa Rica”.

El señor Jorge López Romero, agradece la oportunidad nuevamente de presentar este documento, el cual había sido puesto al conocimiento de la Junta Directiva de manera somera, faltándole en esa oportunidad la revisión de la Comisión Nacional.

Este documento es de carácter interno para el Incopeca y al mismo se le han incorporado las observaciones, tanto aquellas emitidas por el Instituto, como de la misma Comisión Nacional Interinstitucional, restándole únicamente la aprobación final por parte de esta Junta Directiva.

En cuanto al Protocolo, primeramente expresa la señora Salazar Chacón que desde la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) el espacio otorgado y el compromiso asumido por el Incopeca para la adopción de este Protocolo.

Por otra parte dentro del contexto en el cual se crea el Protocolo, tiene que ver con la misión y visión del Incopeca, ya que esta institución, promueve y administra el desarrollo del sector pesquero y acuícola en nuestro país y mientras cumple con estas funciones debe garantizar tanto la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos, como también el bienestar de las comunidades que dependen de estas actividades económicas, lo cual resulta intrínseco en el deber de proteger los derechos de las personas que conforman estas comunidades.

Además también hay un reconocimiento institucional en que la trata de personas afecta de forma grave la dignidad humana y que puede presentarse en diversos contextos de la actividad económica, incluyendo la pesca y la acuicultura. Por eso es que se reconoce en el Instituto la importancia y la urgencia también de que todos los actores sociales trabajen de forma coordinada en el abordaje integral y proactivo de este delito.

Es a partir de estas dos grandes premisas que se desarrolla un proceso de trabajo conjunto entre el Incopeca y la Organización Internacional para las Migraciones con el apoyo de la Universidad de Nueva York y el financiamiento de la Oficina de Monitoreo y Lucha contra la Trata de Personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Hay diferentes actividades que se han desarrollado para fortalecer las capacidades del Instituto en la detección y prevención de este delito, por lo que el Protocolo es precisamente uno de esos proyectos que se han llevado a cabo.

El objetivo de este Protocolo, tal y como ustedes lo pudieron ver, es proveer a las personas funcionarias de Incopeca un marco de actuación claro y efectivo para detectar posibles actividades de trata de personas en el ámbito de sus competencias institucionales y reportar esas posibles situaciones a las autoridades a las cuales compete su abordaje.

El documento final, que es el resultado de un proceso de cocreación con diferentes personas de departamentos, direcciones y unidades de Incopeca y también con instituciones especializadas en el tema, tiene en total siete apartados; dos apartados iniciales; uno es la presentación por parte de la Presidencia Ejecutiva, en donde invita y establece la obligatoriedad e importancia que todas las personas en Incopeca conozcan y utilicen este protocolo. Luego una introducción que permite conceptualizar a las personas lectoras sobre que es lo que va a encontrar en el protocolo, de que se trata; luego se tienen tres apartados que tienen que ver con el fundamento teórico-normativo, un pequeño glosario que le permita a las personas entender el contenido del documento; un marco normativo que ubica este protocolo dentro del contexto



legal tanto nacional como internacional y además un apartado de enfoques y principios que permite a las personas saber cómo tienen que actuar ante estas situaciones y cómo se tienen que analizar las situaciones desde los enfoques y los principios de cómo abordar la situación desde la perspectiva de la persona funcionaria de Incopesca; luego se tienen los dos últimos apartados que tienen que ver más con la acción, para que “yo” como funcionaria de Incopesca que es lo que hago. El primero de éstos dos capítulos es el de detección de trata de personas; entonces nos dice ahí, quiénes son las personas que detectan; donde son esos lugares donde se puede detectar las posibles situaciones de trata de personas y además que es lo que detecto y que es lo que debo reportar. Por su parte el último capítulo del protocolo nos brinda una ruta muy clara de que es lo que se tiene que hacer; únicamente lo que la persona funcionaria de Incopesca tiene que hacer cuando detecta una de estas posibles situaciones de trata; no le corresponde determinar si es trata o no es trata, lo que hace es detectar una posible situación y reportarla; para lo cual tiene que seguir tres pasos específicos establecidos en el Protocolo y también en el Protocolo se incluyen los canales de comunicación, cuál es la información específica que debe brindar en cada uno de esos tres pasos.

Para finalizar en cuanto a la validación del Protocolo, a partir del día de hoy, restan 5 pasos; el primero es la aprobación por parte de esta Junta Directiva del documento como tal; para pasar a un proceso final de diagramación del diseño gráfico para que las personas puedan utilizarlo; esperando poder llevarlo a cabo entre diciembre y enero, para que a finales de ese mes se pueda realizar la entrega de documento ya diagramado por parte de OIM a Incopesca; para febrero se tiene previsto hacer el lanzamiento del instrumento y a partir de febrero y marzo se puedan llevar a cabo actividades de socialización y capacitación para el uso adecuado y el aprovechamiento de este protocolo; este último proceso está por definirse, se va a diseñar en conjunto entre el equipo de la OIM y el del Incopesca.

El señor Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, manifiesta su agradecimiento a doña Grettel y al equipo que lideró este proceso, este tema de la detección de la trata de personas, es un compromiso que tenemos como ciudadanos y costarricenses, por lo que el abordaje de esta problemática es indispensable.

Indica por su parte el señor Jorge López Romero, su agradecimiento a la OIM, ya que fueron ellos quienes aportaron todos los recursos para poder elaborar este protocolo, sin la ayuda de ellos, no se habría podido lograr; además de hacer del conocimiento de la Junta Directiva que conjuntamente con la OIM, se realizó un plan piloto con los pescadores en el período de veda bajo una modalidad diferente, la cual fue muy bien recibida por los pescadores de pequeña escala durante la veda, capacitando casi 400 pescadores de las comunidades de Chomes, Costa de Pájaros y Manzanillo. Este plan piloto, la idea es que continuando con ese apoyo se pueda seguirlo replicando en todas las comunidades pesqueras de nuestro país.

Don Nelson Peña Navarro menciona que desde el punto de vista de Incopesca, este tema es sumamente importante ya que estamos siguiendo la línea del Gobierno de la República y las líneas internacionales que nos solicitan implementar este tipo de protocolos en un sector tan especial y tan específico como lo es el sector pesquero y acuícola, el cual es sumamente susceptible, por lo que la implementación de este instrumento es importantísimo para mitigar, reducir, eliminar, en la medida de lo posible el impacto que esto pueda ocasionar en las diferentes comunidades pesqueras y acuícolas, por lo que me parece que es un avance adicional, bajo esta Administración, que se pueda implementar este Protocolo y podamos a partir del 2025 trabajar fuertemente en todas las medidas y ámbitos que correspondan y que, además podamos continuar con los procesos de capacitación.



En razón de ello, solicito respetuosamente, una vez escuchada la presentación e implicaciones que reviste este instrumento o Protocolo contra la Trata de Persona, que sea aprobado y acogido por parte de los señores miembros de esta Junta Directiva.

Debidamente escuchada la presentación de la propuesta de aprobación del Protocolo contra la Trata de Persona, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/298-2024
CONSIDERANDO

1-Que se recibe presentación por parte de las señoras Grettel Salazar Chacón, consultora de la Unidad de Protección, OIM Costa Rica y Alina Cedeño Montoya, asistente de Proyecto de la Unidad de Protección, OIM Costa Rica, quienes participan de manera virtual, haciéndose acompañar presencialmente en esta sala de sesiones por el señor Jorge Arturo López Romero, jefe del Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola del INCOPESCA a fin de presentar a los señores miembros de esta Junta Directiva para su validación y aprobación el “Protocolo de INCOPESCA para la detección y el reporte de posibles situaciones de trata de personas en el sector pesquero y acuícola de Costa Rica”.

2-Que al respecto en cuanto al Protocolo, indica la señora Salazar Chacón que el contexto en el cual se crea el Protocolo, encuentra sustento en lo descrito por el Ing. Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo, en la presentación del mismo, básicamente consistente en: i- El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura de Costa Rica (Incopesca) administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola del país, con el compromiso de garantizar la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos y el bienestar de las comunidades que dependen de estas actividades económicas, protegiendo los derechos de las personas que las conforman (Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura [Incopesca], 2024). ii- A su vez, la institución reconoce que la trata de personas afecta gravemente la dignidad humana y puede presentarse en diversos contextos de la actividad económica, incluyendo la pesca y la acuicultura; por lo tanto, atiende la importancia y la urgencia de que todos los actores sociales trabajen de forma coordinada en el abordaje integral y proactivo del delito. iii- A partir de lo anterior, el presente Protocolo ha sido diseñado con el objetivo de proveer a las personas funcionarias del Instituto un marco de actuación claro y efectivo para detectar posibles situaciones de trata de personas en el ámbito de las competencias institucionales y referirlas a las autoridades a las que compete su abordaje. iv- La puesta en práctica de los procesos que este instrumento establece es fundamental para concretar el compromiso ético y social de la institución con la protección de los derechos humanos de las personas vinculadas con las actividades pesqueras y acuícolas del país; tal como lo indica la Ley N.º. 8436 de Pesca y Acuicultura, a través de capacitación, formación, apoyo y trabajo interinstitucional para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, garantizando que las actividades se desarrollen en contextos que protegen su dignidad humana y potencian su bienestar (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2005). vi- En este contexto, es obligación de todas las personas funcionarias de la institución, conocer a profundidad el protocolo que este documento presenta e implementar las acciones que establece en todos aquellos momentos en los cuales se identifiquen posibles situaciones de trata de personas. vii- El reporte adecuado favorecerá la actuación eficiente y efectiva de las autoridades correspondientes, por lo tanto, aportará de manera significativa a la protección de las posibles víctimas, catalizará la atención que requieran y fortalecerá el tejido interinstitucional para erradicar la trata de personas en todo el territorio costarricense, tanto en la tierra como en el mar.



3- Que por otra parte, señala doña Grettel, que es de resaltar que el INCOPESCA, pese a no estar obligado por ley a elaborar un instrumento de este tipo, ha asumido un rol protagónico constituyéndose en una de las pocas instituciones que ha construido un protocolo de este tipo.
4- Que una vez realizada la presentación del “Protocolo de INCOPESCA para la detección y el reporte de posibles situaciones de trata de personas en el sector pesquero y acuícola de Costa Rica”, estiman los señores Directivos que el mismo constituye no solo un instrumento sumamente importante; sino que reviste de un hecho significativo al constituirse el Incomesca en una de las instituciones que establece este protocolo, aún y como se ha dicho, sin que ello resultare obligatorio, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar el Protocolo de INCOPESCA para la detección y el reporte de posibles situaciones de trata de personas en el sector pesquero y acuícola de Costa Rica.

2- Acuerdo Firme

3- Comuníquese

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Julián Arias Varela, Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Martín Contreras.

II. Informe Misión Oficial sobre su participación en la 134° Reunión OCDE

Contando con la presencia en esta sala de sesiones de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa y Financiera; así como el señor José Miguel Carvajal Rodríguez, Jefe del Departamento de Investigación; ambos miembros de la delegación oficial que acompañó al señor Presidente Ejecutivo a la 134° Reunión de la OCDE en París, Francia el pasado mes de noviembre; proceden a rendir informe de viaje.

En cuanto al objetivo general de la actividad, señalan que el mismo fue la participación de la delegación de Costa Rica, en la sesión 134 del Comité de Pesca (COFI) de la OCDE y exponer las acciones desarrolladas por el INCOPESCA vinculadas con el plan sobre el Progreso de Costa Rica en materia de pesca y acuicultura

En cuanto a los objetivos específicos; éstos fueron: 1- Participar en la sesión ordinaria 134 y sesión confidencial del COFI de la OCDE, a los efectos de conocer y participar en la discusión de los temas contemplados en las agendas., 2- Informar a los Estados Miembros y la Secretaría de la OCDE sobre la implementación de acciones realizadas luego del proceso de Adhesión, de conformidad con las recomendaciones que emitió esta organización en su Opinión Formal, en materia de pesca y acuicultura. 3- Realizar reuniones con la secretaria de la OCDE y diversos delegados de los Estados miembros, con el fin de generar un intercambio de opiniones y recibir retroalimentación sobre acciones realizadas y potenciales acuerdos bilaterales de apoyo en materia de pesca y acuicultura.

En el marco del desarrollo de la reunión la plenaria alcanzó una serie de acuerdos de carácter general; por su parte concretamente en el caso de nuestro país, se establecieron recomendaciones y compromisos institucionales, tales como: 1- Fortalecer el Equipo Institucional del INCOPESCA para que funcionarios de otras dependencias relacionadas también apoyen en la atención de los requerimientos establecidos en el Plan de Acción. 2- Fortalecer los mecanismos de participación en el COFI, así como la presentación de intervenciones nacionales. 3- Mantener el contacto e intercambio de información de manera



bilateral, con los Estados Miembros de OCDE estratégicos, entre ellos: Estados Unidos de América, España, México, Colombia, España, Francia, Unión Europea, entre otros; en cuanto a los compromisos adquiridos se asumieron básicamente; 1- Continuar informando al Comité de Pesca de la OCDE, sobre los avances y progresos en la gestión de la pesca y acuicultura, en seguimiento al Plan de Acción propuesto por la institución y el país. 2- Atender mediante criterios técnicos formales, los diversos temas que, en el transcurso de cada año, manifieste el Comité de Pesca de la OCDE como prioritarios para integrar a sus recomendaciones, entre ellos, la revisión de Informes sobre pesca y acuicultura de nuevos Estados que soliciten su ingreso a la OCDE, en los cuales resulte necesario una opinión de Costa Rica, así como de temas que serán propuestos y discutidos en las sesiones. 3- Mantener el contacto e intercambio de información de manera bilateral, con los Estados Miembros de OCDE estratégicos, con los cuales se ha mantenido conversaciones para mejorar en la gestión de la pesca y acuicultura. 4- Mantener el contacto permanente con la Secretaría del Comité de Pesca y sus diversos Órganos, a fin de generar intercambios de información y atender sus requerimientos en forma oportuna conforme a los plazos que se establezcan. 5- Realizar las previsiones presupuestarias a través de Incopesca, de otras instituciones del Gobierno u otros apoyos financieros derivados de convenios de cooperación, para atender los compromisos derivados de las recomendaciones de la OCDE y plan de acción establecido.

Por último en cuanto a la importancia de la participación, señalan en su informe de la delegación que ésta radica en cuanto a que se refleja en el compromiso que adquirió Costa Rica a partir del 25 de mayo del 2021, con la aprobación de la Ley 9981, como Estado Miembro de la OCDE, de dar cumplimiento a los requerimientos de esta organización, en el seno del Comité de Pesca, en atención a las recomendaciones derivadas de la Opinión Formal TAD/FI/ACS/(2018)2/FINAL. En este contexto, el INCOPESCA se obliga a partir de la fecha supra citada a participar en las reuniones celebradas semestralmente por el COFI e informar sobre los avances en el Plan de Acción que presentó nuestro país, congruente con las recomendaciones que fueron emitidas por esta organización. La participación del INCOPESCA en el COFI de la OCDE resulta de trascendental importancia para fortalecer la cooperación internacional con acciones e iniciativas hacia el país que contribuyan a mejorar los estándares de calidad que establece esta organización para sus Estados Miembros, en lo referente a la gestión de la pesca y acuicultura en áreas como; investigación y desarrollo, pesca INDNR, acuicultura, género, cambio climático, transformación azul, ordenamiento y conservación, entre otros.

El señor Presidente Ejecutivo agradece a la señora Valverde Cordero y al señor Carvajal Rodríguez, el acompañamiento y el arduo trabajo realizado. Su apoyo fue fundamental para que la delegación de nuestro país tuviera una exitosa participación en esta reunión plenaria de la OCDE.

Destaca que dentro de las interrogantes planteadas a la delegación por parte de los miembros de la mesa, fue el tema del estado del financiamiento de proyectos mediante el préstamo con el Banco Mundial, dado que ese financiamiento se había liberado, ya que se logró demostrar que pese a que no se contaba con ese dinero, se han hecho acciones para mitigar ese impacto y no desatender al sector, por lo que se ha trabajado con presupuesto nacional poco a poco, el próximo año seguimos trabajando con nuestros presupuestos y el más importante que tenemos en línea es el de los 500 millones de colones que estamos trabajando con la FAO para los demás proyectos. Ya esa plata está lista, el convenio está firmado y ya el MAG va a entregar el dinero a la FAO que el otro año inicie. Esto es un gran avance a pesar de todo logramos un



objetivo muy importante en la presentación de este informe y el mismo fue muy bien visto en la OCDE.

Enterados.

III. INCOPESCA-DAFI-DFCO-126-2024 Arreglo de Pago BASAPEZ

Se recibe al señor Erick Umaña Vargas, jefe del Departamento de Fomento Acuícola, quien atendiendo lo indicado por esta Junta Directiva, presenta oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-126-2024, suscrito por la Licda. Yesenia Núñez Dimarco, jefe del Departamento Financiero Contable donde detalla la deuda contraída por la empresa Bazapez, así como la recomendación del plazo y monto mensual que estima debería cancelar esa empresa para ponerse al día con la Institución.

En ese mismo sentido, el señor Umaña Vargas presenta además el Contrato de Arreglo de Pago elaborado por la Asesoría Jurídica tomando en consideración lo indicado por la señora Núñez Dimarco, el cuál claramente deja establecido no solo el monto, el plazo, los intereses; sino que la respectiva cláusula de rescisión inmediata en caso de incumplimiento. Por lo que en sintonía con lo establecido por esta Junta Directiva mediante acuerdo AJDIP/278-2024, se procede a informar a esta Junta Directiva.

Enterados.

IV. INCOPESCA-DFPA-DFAC-028-2024 Autorización COAAMC Camaronera La Reina

Procede el señor Erick Umaña Vargas, jefe del Departamento de Fomento Acuícola INCOPESCA-DFPA-DFAC-028-2024 Autorización COAAMC Camaronera La Reina,

Esta es una solicitud de cultivo de organismos acuáticos en áreas marinas y continental. El interesado presentó la solicitud el 26 de noviembre de 2024. Se levantó un expediente, el DFPA-DFCA-006-2024 del departamento bajo mi cargo, quien presentó la gestión es el propietario de la camaronera, el señor Isidoro Gutiérrez Calvo.

El objetivo de la finca es el cultivo del camarón marino de la especie *Litopenaeus Vannamei*, ubicado en el distrito 4 Colorado, cantón 7 de Abangares, Provincia 05 Guanacaste, del Liceo de Colorado 200 m sur, 700 oeste y 300 sur, el proceso de esta finca se desarrolla en un área de una extensión total de 23.4 ha, de estas 20 ha 5713 m² son de espejo de agua, cuenta con 7 estanques, entre 1,9 y 4,5 ha y un reservorio de 5713 m².

El expediente consta de 30 folios donde esta la solicitud, además de la Resolución N° 1077-2021-Setena el Ministerio de Ambiente y Energía, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, del 14 de julio del 2021, otorga el permiso Ambiental. Además, la concesión de agua para extraer agua del estero con ayuda de un motor eléctrico, cuenta también con un permiso de suelo del área respectiva, además de la Concesión de Agua Superficial R-0081-2024-Aguas Minae y por último la recomendación técnica positiva consignada mediante oficio INCOPESCA-DOPA-RCCO-228-2024, suscrito por el señor Martín Méndez Hernández; Jefe de la Dirección Regional Chorotega.



Con sustento en que en la presente solicitud se cuenta con todos los requisitos técnicos y legales cumplidos, el suscrito en mi condición de jefe del Departamento de Fomento Acuícola, da el aval ante esta Junta Directiva para la aprobación de esta autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas en favor de la Camaronera La Reina, propiedad del señor Isidoro Gutiérrez Calvo, portador de la cédula de identidad 5-0097-0459.

Debo indicar finalmente que con la aprobación de esta Junta Directiva, se procedería a formulación del respectivo contrato, así como el establecimiento del canon correspondiente, para después asignarle el respectivo número consecutivo e ingresarlo a SISPA y proseguir con algunos otros requisitos formales de orden administrativo.

Debidamente escuchada la presentación del señor Erick Umaña Vargas, jefe del Departamento de Fomento Acuícola, en relación con su oficio INCOPECA-DFPA-DFAC-028-2024, los señores Directivos lo encuentran conforme, razón por la cual de solicitud de autorización a Camaronera La Reina, para el cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/299-2024
CONSIDERANDO

1-Que presenta el señor Erick Umaña Vargas, Jefe del Departamento de Fomento Acuícola, oficio INCOPECA-DFPA-DFAC-028-2024, por medio del cual solicita la autorización para el desarrollo del Proyecto de Maricultura de Camaronera La Reina, tramitada ante su Departamento por el señor Isidoro Gutiérrez Calvo, portador de la cédula de identidad 5-0097-0459, en su condición de propietario de dicha camaronera, por medio de la cual solicitó autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas marinas y continentales.

2- Que señala don Erick, que para tales efectos el Departamento de Fomento Acuícola levantó el documento técnico, bajo expediente DFPA-DFAC-006-2024 conformado por 30 folios.

3- Que el objetivo la finca es el cultivo de camarón marino de la especie *Litopenaeus Vannamei* en condiciones semi-intensivas y en armonía con el ambiente, el cual se ubica en el distrito 4 Colorado, cantón 7 de Abangares, Provincia 05 Guanacaste, del Liceo de Colorado 200 m sur, 700 oeste y 300 sur. El proceso lo desarrolla la finca La Reina en un área de una extensión total de 23.4 ha, de estas 20 ha 5713 m² son de espejo de agua, cuenta con 7 estanques, entre 1,9 y 4,5 ha y un reservorio de 5713 m².

4- Que de rola en el expediente supra a folios: a) Del 01 al 15 la Solicitud para la Autorización de Cultivo de Organismos Acuáticos en aguas Continentales y Marinas de la Camaronera La Reina, ante el INCOPECA. b) Del 16 al 19 la Resolución N° 1077-2021-Setena el Ministerio de Ambiente y Energía, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, del 14 de julio del 2021, Otorga el permiso Ambiental. Además, la concesión de agua para extraer agua del estero con ayuda de un motor eléctrico. c) Del 20 al 21 presenta la renovación de uso de tierra, por medio de la resolución N° SINAC-ACAT-D-046-2020, con vigencia hasta 07-08-2030. d) Del 22 al 24 presenta la Concesión de Agua Superficial R-0081-2024-Aguas Minae; y finalmente; e) Del 26-30 La recomendación técnica positiva consignada mediante oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-228-2024, suscrito por el señor Martin Méndez Hernandez; Jefe de la Dirección Regional Chorotega.

5- Que en razón de la documentación supra citada, el señor Erick Umaña Vargas; Jefe del Departamento de Fomento Acuícola, solicita a los señores Directivos, se le otorgue autorización a Camaronera La Reina, representada por su propietario Isidoro Gutiérrez Calvo, portador de la cédula de identidad 5-0097-0459, para Cultivo de Organismos Acuáticos en Aguas



Continenciales y Marinos a la Camaronera La Reina, ubicada en Colorado de Abangares, en razón de que la propuesta cumple con todos los requisitos que requiere la ley y la institucionalidad.

6-Que habiendo escuchado la presentación brindada por el señor Erick Umaña Vargas; Jefe del Departamento de Fomento Acuícola y por considerarlo de recibo, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la autorización a Camaronera La Reina, propiedad del señor Isidoro Gutiérrez Calvo, portador de la cédula de identidad 5-0097-0459, para Cultivo de Organismos Acuáticos en Aguas Continentales y Marinos del recurso de camarón marino de la especie *Litopenaeus Vannamei* en condiciones semi-intensivas y en armonía con el ambiente, el cual se ubica en el distrito 4°, Colorado, cantón 7°, Abangares, Provincia 05, Guanacaste, del Liceo de Colorado 200 m sur, 700 oeste y 300 sur; en un área de un área total 20 ha 5713 m² de espejo de agua.

2- Continúense con los trámites correspondientes.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Julián Arias Varela, Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Martín Contreras.

V. INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-134-2024 Modificación Presupuestaria 07-2024

En atención al oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-134-2024, se recibe a la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, quien procede a presentar para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°07-2024, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

Indica la señora Valverde Cordero que en esta modificación se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

Asimismo que los movimientos realizados en el documento presupuestario cumplen con lo establecido según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 en referencia a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente y el gasto total presupuestario del periodo 2024 con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPECA, las cuales no les afecta el Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2024.

El señor directivo Julián Arias Varela consulta como estamos en relación con los tiempos, ya que estamos en el cierre de año y le preocupa si dará tiempo para los ajustes y la ejecución como tal.

Doña Betty menciona que no se tienen inconvenientes porque en el caso de bienes duraderos, tenemos el concurso según demanda, nada más es que mañana mismo presentan el procedimiento por otro procedimiento diferente, ya nos por Sicop, porque eso ya está



adjudicado, nada más es que se le entregue al proveedor y este talvez en los primeros días de enero ya vienen a dejar los aires, pero no hay que hacer un concurso porque se había hecho un concurso para todo el año e inclusive continua para los próximos años, ya que era por cuatro años.

Igual en lo de equipo de cómputo y los otros es mantenimiento, si llegan a reparar el aire la otra semana porque todavía Registro trabaja.

Lo de reajuste de precios, más bien ya habíamos pasado los siguientes pagos y los compañeros todavía se trabaja el 23 y otros días del fin de año, y al ser una tramitología que no es tampoco larga si es posible pagarlo. Esa es la ejecución de los gastos, nosotros ya llevamos una ejecución como de un 93%, ya ejecutando diciembre, puede ser que estemos aumentando a n todavía más para la ejecución del año.

Una vez escuchada y recibidas las explicaciones correspondientes por parte de la Directora Administrativa y Financiera, la Junta Directiva, resuelve;

6-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Selene Ampí Bermúdez, Coordinadora de la Sección de Presupuesto Institucional y que responde a los requerimientos de los coordinadores presupuestarios, y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura,

AJDIP/300-2024
CONSIDERANDO

1-Que se recibe a la señora Betty Valverde Cordero, Directora de la Dirección Administrativa a efecto que presente para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°07-2024, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ¢15,670,599.66.

2-Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

3-Que los movimientos realizados en el documento presupuestario cumplen con lo establecido según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 en referencia a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente y el gasto total presupuestario del periodo 2024 con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPECA, las cuales no les afecta el Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2024.

6-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Selene Ampí Bermúdez, Coordinadora de la Sección de Presupuesto Institucional y que responde a los requerimientos de los coordinadores presupuestarios, y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA



1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°07-2024 con un origen y aplicación total por un monto ₡15,670,599.66, presentada por la señora Betty Valverde Cordero, Directora de la Dirección Administrativa, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2024
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR OBJETO GASTO**

		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	5,157,000.00	4,812,997.50	9,969,997.50
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	375,000.00	3,044,063.78	3,419,063.78
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,281,538.38	2,281,538.38
TOTAL MIN-2024-00007:		5,532,000.00	10,138,599.66	15,670,599.66

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2024
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR OBJETO GASTO**

		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
1	SERVICIOS	0.00	6,244,259.16	6,244,259.16
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	105,000.00	105,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	9,321,340.50	9,321,340.50
TOTAL MIN-2024-00007:		0.00	15,670,599.66	15,670,599.66

Clasificación Económica



Según la Clasificación Económica del Gasto, la Modificación Presupuestaria N°07-2024 incluye Gastos Corrientes de ¢6,349,259.16 y Gastos de Capital de ¢9,321,340.50, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	5,532,000.00	0.00	-5,532,000.00	10,138,599.66	6,349,259.16	-3,789,340.50	15,670,599.66	6,349,259.16	-9,321,340.50
1.1 GASTOS DE CONSUMO	5,532,000.00	0.00	-5,532,000.00	7,857,061.28	6,349,259.16	-1,507,802.12	13,389,061.28	6,349,259.16	-7,039,802.12
1.1.1 REMUNERACIONES	5,157,000.00	0.00	-5,157,000.00	4,812,997.50	0.00	-4,812,997.50	9,969,997.50	0.00	-9,969,997.50
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0.00	0.00	0.00	648,657.00	0.00	-648,657.00	648,657.00	0.00	-648,657.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	5,157,000.00	0.00	-5,157,000.00	4,164,340.50	0.00	-4,164,340.50	9,321,340.50	0.00	-9,321,340.50
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	375,000.00	0.00	-375,000.00	3,044,063.78	6,349,259.16	-3,305,195.38	3,419,063.78	6,349,259.16	-2,930,195.38
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	2,281,538.38	0.00	-2,281,538.38	2,281,538.38	0.00	-2,281,538.38
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	2,281,538.38	0.00	-2,281,538.38	2,281,538.38	0.00	-2,281,538.38
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	9,321,340.50	-9,321,340.50	0.00	9,321,340.50	-9,321,340.50
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	9,321,340.50	-9,321,340.50	0.00	9,321,340.50	-9,321,340.50
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	9,321,340.50	-9,321,340.50	0.00	9,321,340.50	-9,321,340.50
TOTAL	5,532,000.00	0.00	-5,532,000.00	10,138,599.66	15,670,599.66	-5,532,000.00	15,670,599.66	15,670,599.66	0.00



La modificación contempla según clasificación económica y para efectos del SIPP un Gasto Corriente en el rebajar de ¢15,670,599.66 y en el aumentar por ¢6,349,259.16 para un efecto neto de ¢-9,321,340.50, contempla Gastos de Capital en el aumentar por un monto de ¢9,321,340.50 para un efecto neto por el mismo monto y presenta un Total con un rebajar y aumentar por el monto de ¢15,670,599.66, para un efecto neto de ¢0.00.

Para efectos de verificación de regla fiscal la modificación incluye un Gasto Corriente en el rebajar de ¢15,670,599.66 y el aumentar por ¢6,349,259.16, para un efecto neto de ¢-9,321,340.50 y un Gasto Total en el rebajar y el aumentar de ¢15,670,599.66, para un efecto neto de ¢0.00.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas, propias de los proyectos y actividades que se están desarrollando y que generan beneficio al sector pesquero y acuícola.

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Julián Arias Varela, Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Martín Contreras.

Artículo IV **Asuntos Varios**

I. Programación sesiones ENERO 2025

Atendiendo solicitud del directivo Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, se somete a consideración de los señores miembros de esta Junta Directiva, la calendarización de las sesiones del próximo mes de enero 2025.

Al respecto indica el señor Presidente Ejecutivo que con la finalidad de avanzar en el mes de enero, debemos recordar que la primer semana no vamos a estar por el período de vacaciones, por lo que hay que correr una semana adicional, al igual que él se mantiene de vacaciones hasta el 13 de enero, en esa semana del 06 al 10 estaría fungiendo como Presidente Ejecutivo a.i., don Julián.

Por eso si mantenemos los martes para sesionar, tendríamos cuatro martes, el 07, 14, 21 y el 28, no existiría problema en cuanto a las cuatro sesiones del mes.



Por lo que no habría problema y se mantendrían las sesiones esos días a partir de las 09:00 horas, si a bien lo tienen los señores Directivos.

Escuchado el señor Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/301-2024
CONSIDERANDO

1-Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, en cuanto a la necesidad de calendarizar las fechas de celebración de las sesiones ordinarias del mes de enero próximo y en apoyo con lo manifestado por el señor Nelson Peña Navarro; con motivo del período de vacaciones de fin de año y el inicio de labores a partir del 06 de ese mes, resulta necesario establecer las sesiones del mes de enero 2025, los días martes 07, 14, 21 y 28.

2- Que escuchada la propuesta de calendarización de sesiones indicada los señores Directivos, la consideran pertinente y en consecuencia de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Establecer la programación de las sesiones ordinarias del mes enero 2025 los días martes 07, 14, 21 y 28 a partir de las 09:00 horas en formato híbrido (Presencial-Virtual)

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Julián Arias Varela, Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, Rocío Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Martín Contreras.

Artículo VI
Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con treinta y un minutos se levanta la sesión.